

OFICIO No. DGPL-1P1A.-1894

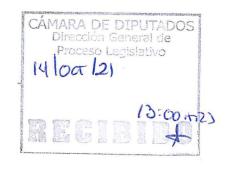
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS P R E S E N T E

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE JULIO DE CADA AÑO COMO "MES DE LA CATARATA"**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria





PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-018

POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL "MES DE LA CATARATA".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el mes de julio de cada año como el "Mes de la Catarata".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.

SÉN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA Presidenta SEN. VERÓNICA NO EMÍ CAMINO FARJAT

Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.

DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios



LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE JULIO DE CADA AÑO COMO "MES DE LA CATARATA" Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

CONGAGO

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria